

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 4.

Sábado 4 de Enero.

AÑO DE 1902.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891. disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Enero de 1902.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

—()=()=()—

Secretaría.

Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación á los efectos que determina el artículo 9.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, el recurso de alzada interpuesto por los vecinos y Concejales electos de Cañaverall D. Jacinto Flores, D. Ubaldo Plasencia y don Buenaventura Blas, contra el acuerdo de la Comisión provincial fecha 12 de Diciembre próximo pasado que declaró la nulidad de la elección municipal verificada el 10 de Noviembre anterior en dicho pueblo; acompañándose al propio tiempo, otra instancia de los también Concejales electos D. Baldomero Domínguez y D. Felipe Martín, pidiendo la confirmación del acuerdo de la Comisión provincial.

Lo que se hace público en

este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que determina el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889. Cáceres 3 de Enero de 1902.

El Gobernador,

José Muñoz del Castillo.

Secretaría.

Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación á los efectos del art. 9.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, el recurso de alzada interpuesto por los vecinos y electores de Monroy D. Jesús Bacas Serrano, D. Félix Collazo Díaz, D. Felipe Pérez Serrano, D. Jesús Simón Serrano y don Antonio Durán Vegas, contra el acuerdo de la Comisión provincial fecha 10 de Diciembre próximo pasado que declaró la nulidad de la elección municipal verificada en dicho pueblo el 10 de Noviembre anterior.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que determina el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889. Cáceres 3 de Enero de 1902.

El Gobernador,

José Muñoz del Castillo.

DIRECCIÓN GENERAL

DE

OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto

por Real orden de 14 de Mayo último, y cumplidos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 13 del próximo mes de Enero, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la segunda sección entre Cabezuela y el confín de la provincia de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 501.387 pesetas 66 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las diez y siete del día 8 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima; arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 25.100 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respecti-

vas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Diciembre de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la 2.ª sección entre Cabezuela y el confín de la provincia de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, provincia de Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

PRESIDENCIA

ORDENACIÓN DE PAGOS

DE LA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

CÁCERES

Acordado el pago de los residuos de las anualidades de

1887 á 88, 1888 á 89 y 1889 á 90 á los Profesores de primera enseñanza, que á continuación se expresarán, en concepto de aumento gradual de sueldo correspondiente á dichos plazos, ruego á los Sres. Alcaldes que se sirvan dar la mayor publicidad á este anuncio, para que los interesados se presenten en la Depositaria de esta Diputación, á realizar la efectividad de estos haberes; desde el día de hoy hasta el 31 del corriente, de nueve á doce de la mañana, en cuya fecha quedará cerrado este pago.

Cáceres 3 de Enero de 1902.
—El Presidente, Eloy Sánchez.

Relación de los Profesores antes citados.

Ejercicio de 1887 á 88.

D. Teodoro Amores Bueno	75
Juan Marcos Marqués	50
Ignacio Caldera	24 86
D. Inés Villalobos	50

Ejercicio de 1888 á 89.

D. Teodoro Amores Bueno	66 04
Juan Marcos Marqués	53 33
Ignacio Caldera	50

D. Juan Valencia López	6 52
D. Inés Villalobos	50

Ejercicio de 1889 á 90.

D. Juan Marcos Marqués	75
Ignacio Caldera	50
Juan Valencia López	50
D. Inés Villalobos	22 36
Gregoria Espárrago	50
María Sandalia Martín	44 05
María Córdoba Martín	10 30

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE CÁCERES.

Circular.

Con fecha 31 del pasado mes de Diciembre de 1901, me dice el Excmo. Sr. Fiscal del Tribunal Supremo, lo que sigue:

«En vista de las numerosas quejas producidas con motivo de las supuestas infracciones de la Ley y Real orden de 27 de Julio de 1895, he acordado excitar el celo de todos los Sres. Fiscales por la presente Circular, á fin de que en cumplimiento de lo prevenido en dichas disposiciones legales, promuevan la corrección y castigo de los que tales preceptos contravengan, teniendo presente que la ley expresada pro-

hibe la falsificación de vinos artificiales, exceptuando los espumosos y las mistelas, y que castiga con la sanción del artículo 356 del Código penal á los fabricantes de los vinos cuya elaboración prohíbe.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Fiscales Municipales de esta provincia, los que pondrán en conocimiento de esta Fiscalía, haber quedado enterados de la presente Circular para su cumplimiento.
Cáceres 2 de Enero de 1902.
—El Fiscal accidental, Ramón Escalada.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

Hallándose vacantes las plazas de Recaudadores de Contribuciones de esta provincia que á continuación se expresan, se anuncian en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que los aspirantes á su desempeño puedan solicitarlas del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de esta Delegación obli-

gándose á prestar las fianzas equivalentes al 20 por 100 del tipo medio del total importe de los valores que resulten á realizar en la Zona en el último quinquenio y á constituir las en metálico ó papel del Estado al tipo medio de cotización del mes anterior, según disponen los artículos 7 al 11 de la instrucción para el servicio de la recaudación de Contribuciones y procedimientos contra deudores de 26 de Abril de 1900.

Recaudaciones vacantes.

ZONA DE ALCÁNTARA.

Premio de recaudación, el 30 por 100.

ZONA DE JARANDILLA.

Premio de recaudación, 3'20 por 100.

TERCERA ZONA DE PLASENCIA.

Premio de recaudación, 3 por 100.

SEGUNDA ZONA DE TRUJILLO.

Premio de recaudación, 2 por 100.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público.

Cáceres 2 de Enero de 1902.—El Delegado de Hacienda, José M. Travesí.

COMISIÓN LIQUIDADORA

del primer Batallón del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

RELACION nominal de los individuos que sirvieron en Cuba en este Batallón de la provincia de Cáceres y se hallan ajustados según dispone la R. O. C. de 7 de Marzo de 1900, de los cuales no se ha hecho el correspondiente pedido de fondos por no haberlo solicitado los interesados ni sus herederos.

Clases.	NOMBRES.	ALCANZAN		NOMBRES DEL		NATURALEZA.
		Pesetas.	Cénts.	PADRE.	MADRE.	
Soldado	Juan Araujo Mateo	58	52	Juan	Ezequiela	Trujillo.
	Gerónimo Barriga Elvira	91	80	Lesmes	Marina	Brozas.
	Juan Carmona Gómez	122	12	Antonio	Ana	Herguijuela.
	Fausto Collazo Flores	263	76	Julián	Ceferina	Talaván.
	Juan Delgado Márquez	141	23	Francisco	María	Botija.
	Salustiano Doncel Pallero	152	41	Santos	Petra	Aliseda.
	Juan García Osado	146	42	Miguel	Isabel	Belvis de Monroy.
	Tomás Marcos Sánchez	34	48	Adrián	María	Hervás.
	Francisco Martín Corcho	82	37	Tomás	María	Torrejoncillo.
Maestro Armero	José Orozco Arana	147	94	José	Josefa	Plasencia.
Soldado	Francisco Rebollo Pesado	106	85	Francisco	Rosa	Fregenal.
	Antonio Rey Cortés	116	15	Fernando	María	Casar de Cáceres.
	Benjamín Rodríguez Pazos	86	30	Lino	Tomasa	Acebo.
	Licer Sánchez Hurtado	141	25	Pedro	Leonarda	Hinojal.
	Gregorio Terrón Hurtado	132	25	Isidoro	Juliana	Portaje.
	Eusebio Tomé Soto	227	50	Antonio	Victoriana	Pozuelo.
	Manuel Valdés Cerezo	11	56	Diego	Isabel	Zorita.
	Francisco Vázquez Valiente	42	20	Alejandro	Marta	Cilleros.
	Alejandro Vicente Sánchez	122	80	Desiderio	Mauricia	Guijo de Cória.
	Atanasio Zancada Terrero	56	75	Juan	Filomena	Arroyo del Puerto.
	Acacio Pulido Talavera	95	88	Romualdo	Claudia	Cáceres.

Madrid 20 de Diciembre de 1901.—El Comandante Jefe del Detall, Santiago del Puerto.—V.º B.º; El Coronel Jefe, Pintos.

GUARDIA CIVIL.

COMANDANCIA DE CÁCERES.

Resumen de los servicios prestados en el mes de Diciembre de 1901.

Capturas.

Delinquentes y ladrones...	30
Reos prófugos.....	»
Desertores del Ejército y Armada.....	»
Desertores de presidio.....	»
Detenidos por faltas leves...	24
Total general...	54

Denuncias por infracción á la ley de caza.....	1
Armas recogidas.....	2
Contrabandos aprehendidos	»

Servicios humanitarios.

Auxilios prestados á heridos y enfermos, ó á los atropellados por carruajes y caballerías.....	»
Salvados de los hundimientos y de los incendios...	»
Idem de las nieves y de las aguas.....	»
Socorro á indigentes.....	»
Total.....	»

Recompensas.

De las autoridades.....	»
-------------------------	---

Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el mismo.

Servicio rural y forestal.

Denuncias por hurto de maderas y leña.....	»
Denuncias por corta de árboles y leñas.....	2
Denuncias por extracción de frutos.....	12
Roturaciones.....	»
Número de delinquentes por daños en los montes y frutos.....	42

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.

Lanar.....	2349
Cabrio.....	1840
Vacuno.....	221
Cerda.....	880
Caballar.....	»
Mular.....	»
Asnal.....	»
Total de denuncias.....	27
Total de delinquentes aprehendidos.....	38
Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.....	5290

Cáceres 2 de Enero de 1902.—El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Villalobos.

ALCALDÍAS.

HERNAN-PÉREZ.

Padrón de Cédulas personales.

Terminado el padrón de cédulas

personales de esta villa, para el año natural de 1902, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan en dicho plazo aducir las reclamaciones que crean conducentes, pues pasado éste no serán atendidas las que se presenten por justas que sean.

Hernán-Pérez á 30 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Antonio Tello.—D. S. O., Quintín Corchero.—Secretario.

VILLANUEVA DE LA SIERRA.

Padrón de Cédulas personales de 1902.

Se halla terminado y expuesto al público desagravio por el término reglamentario, para que los comprendidos puedan examinarle en la Secretaría del Ayuntamiento y producir las reclamaciones pertinentes al de 1902.

Alcaldía de Villanueva de la Sierra á 26 de Diciembre de 1901.—Santiago Contrera.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Cárcel del partido.

Repartimiento de las cantidades que deben satisfacer los pueblos de este partido judicial para cubrir los gastos de la Cárcel del mismo durante el presente año de 1902 según el presupuesto aprobado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia.

	Cantidad que corresponde pagar á cada pueblo.	Ptas.	Cts.
Almaráz.....	245	59	
Belvís de Monroy.....	361	29	
Berrocalejo.....	286	83	
Bohonal de Ibor.....	238	06	
Campillo.....	78	57	
Carrascalejo.....	305	18	
Casas del Puerto.....	72	24	
Casatejada.....	413	03	
Castañar de Ibor.....	346	15	
Fresnedoso.....	85	41	
Garbín.....	158	26	
Gordo.....	590	35	
Higuera.....	100	21	
Majadas.....	133	32	
Mesas de Ibor.....	102	04	
Millanes de la Mata.....	63	39	
Navalmoral.....	1.274	48	
Navalvillar de Ibor.....	118	56	
Peraleda de la Mata.....	932	19	
Peraleda de San Román.....	165	01	
Romangordo.....	197	48	
Saucedilla.....	260	03	
Serrejón.....	224	87	
Talavera la Vieja.....	212	49	
Talayuela.....	950	50	
Toril.....	145	73	
Torviscoso.....	20	16	
Valdecañas.....	46	14	
Valdehúncar.....	90	76	
Valdelacasa.....	415	11	
Villar del Pedroso.....	759	57	
Total general.....	9.393		

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos de dichos pueblos esperando del celo de los señores Alcaldes se sirvan ordenar el ingreso de sus respectivas partidas

en los plazos que determina el artículo 5.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, pues de lo contrario se emplearán contra ellos los medios de ejecución que autoriza dicho Real decreto.

Al propio tiempo advierto á los señores Alcaldes de los pueblos que tienen descubiertos por el repartimiento del año último y anteriores, que si en el término de quince días no ingresan lo que adeudan, me verá precisado á proceder en su contra por la vía de apremio sin nuevo aviso ni citación.

Navalmoral de la Mata 1.º de Enero de 1902.—El Alcalde, Manuel Marcos.

BOTIJA.

LISTA general de materiales, jornales y demás gastos invertidos en la construcción de la nueva cárcel unida á la Casa Consistorial, en las semanas que á continuación se expresan, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Agosto.

Semana del 27 de Agosto al 1.º de Septiembre inclusive.

	Pts.	Cts.
Severiano Guerra, por 99 arrobas de cal morena, 40 céntimos de peseta una..	39	60
Suma.....	39	60

JORNALES.

Juan Solís Huiguera, peón; por arrimar arena con dos caballerías menores, por cuatro días á 1'75 pesetas uno.....	7	
Juan Chamorro Mayordomo, id. por id. id. por por dos días á id. id.....	3	50
Felipe Morgado Rodríguez.....	3	50
Mateo Solís Amarilla, por id. mezclando cal á 1 peseta uno.....	2	
Francisco Delgado Pérez, por dos y medio días....	2	50
Juan Solís Higuera, dos id.	2	
Antonio Solís Huiguera.....	2	
Narciso Cantero Ruíz, por seis id.....	6	
Suma.....	28	50

RESUMEN.

Importan los gastos del material.....	39	60
Idem los jornales.....	28	50
Total.....	68	10

Semana del día 3 al 7 de Septiembre inclusive.

Juan Prieto Lubian, por cinco días, á 2'50 pesetas uno.....	12	50
Antonio Prieto Lubian....	12	50
Claudio Prieto Lubian, oficial, por cinco id. á 2'25 idem.....	11	25
Narciso Cantero Ruíz, peón á 1'10 id.....	5	50
Francisco Guijo Búrdalo, á 1 id.....	5	
Juan Manuel Delgado, por cuatro días.....	4	
Juan Luis Márquez.....	4	
Felipe Delgado Ramiro, por dos días, arrimar piedras con un carro á 4'50 pesetas uno.....	9	
Total.....	63	75

Semana del día 10 al 15 de Septiembre inclusive.

Diego Ortega Chamorro, el importe de tres mil quinientos setenta y cinco ladrillos para la bóveda de la cárcel á 1'25 pesetas el ciento.....	44	63
Suma.....	44	63

JORNALES.

Juan Pieta Lujan, por seis días á 2'50 pesetas uno.	15	
Antonio Prieto Lubian....	15	
Macario Prieto Lubian....	15	
Claudio Prieto Lubian, oficial, por id., á 2'25 id..	13	50
Juan Ojea Márquez, por arrimar arena con dos caballerías menores, por tres id. á 1'75 id.....	5	25
Felipe Prieto, peón, por seis id., á 1 id.....	6	
Antonio Rentero Isla.....	6	
Joaquín Delgado García, por cinco id. arrimar piedras con un carro, á 2'75 id.....	13	75
Suma.....	89	50

RESUMEN.

Importan los gastos de materiales.....	44	63
Idem los jornales.....	89	50
Total.....	134	13

Semana del 17 al 22 de Septiembre inclusive.

MATERIALES.

Manuel Delgado García, por cuarenta y ocho arrobas y media de cal morena..	15	94
Luis Pérez Merino, por ocho maderos á 1'50 pesetas uno.....	12	
Juan Delgado Ramiro, mil trescientas cincuenta tejas con su porte.....	25	31
Suma.....	53	25

JORNALES.

Macario Prieto Lubian, por seis días á 2'50 pesetas uno.....	15	
Claudio Prieto Lubian, por id. á 2'25 id.....	13	50
Felipe Prieto, peón, á 1 id.	6	
Antonio Rentero Isla.....	6	
Juan Ojea Márquez, por arrimar tierra con dos caballerías menores, por id. á 1'75 id.....	10	50
Suma.....	51	

RESUMEN.

Importan los gastos de materiales.....	53	25
Idem los jornales.....	51	
Total.....	104	25

Semana del 25 al 29 de Septiembre inclusive.

MATERIALES.

Diego Ortega Chamorro, por noventa y dos arrobas de cal morena á 0'35 pesetas una.....	32	20
Francisco Delgado Pérez, por trescientas cañas á 1'62 pesetas el 100.....	4	87
Alfonso Izquierdo, por una		

reja de hierro para la ventana de la cárcel....	10
Prudencio Jiménez, por una puerta nueva para dicha cárcel.....	50
Total.....	97 07

Semana del 1 al 6 de Octubre inclusivos.

JORNALES.

A Macario Prieto Lubián, maestro, por seis días á 2'50 pesetas uno.....	15
Claudio Prieto Lubián, por id. á 2'25 id.....	13 50
Juan Ojea Márquez, peón, por cuatro id. á 1 id....	4
Total.....	32 50

RESUMEN POR SEMANAS.

Importan los gastos de la primera semana.....	68 10
Idem los de la segunda...	63 75
Idem los de la tercera....	134 13
Idem los de la cuarta.....	104 25
Idem los de la quinta.....	97 07
Idem los de la sexta.....	32 50

Total general.... 499 80

Botija 31 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Juan Rentero Cuesta.

Año de 1900.

NOTA de los gastos ocasionados en el brocal del Pozo Nuevo que se hallaba pendiente de terminación en el sitio del Ejido de este término, según acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Agosto.

Ptas. Cts.

Satisfecho á D. Juan Prieto Lujan, maestro alarife, por el importe de corte de las canterías necesarias, elaboración de las mismas y colocación de éstas hasta su terminación por cuenta propia en el brocal del Pozo Nuevo del Ejido y arreglo de la calzada, según recibo firmado en 28 de Octubre último.....

Total..... 187 05

Botija 31 de Diciembre de 1900.—El Alcalde, Juan Rentero Cuesta.

JARANDILLA.

CUENTA general de jornales y materiales invertidos en la obra de reparación necesaria y urgente de la Escuela municipal de niños de esta villa, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, fecha 11 de Agosto de 1901; y cuyo presupuesto fué de 450 pesetas, por lo que se han verificado por Administración teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 40 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y 79 de la ley orgánica.

Primera semana, del 27 de Agosto al 2 de Septiembre.

JORNALES. Pesetas.

Francisco Campos, maestro albañil, por 7 días á 2,50 pesetas uno.....	17 50
Demetrio Ventura.....	17 50
Fermin Alonso.....	17 50

Robustiano Figueredo....	17 50
Cándido López.....	17 50
Francisco P. Esteban....	17 50
Pedro Fernández, maestro carpintero, por 7 días á 3,50.....	24 50
Servando Rodríguez, serrador, por 4 días á 2,50....	10
Santos Sánchez.....	10

Segunda semana, del 3 al 9 de Septiembre.

Francisco Campos.....	17 50
Demetrio Ventura.....	17 50
Fermin Alonso, un día....	2 50
Rboustiano Figueredo....	17 50
Cándido López, 6 días....	15
Francisco P. Esteban, 4 días	10
Pedro Fernández, 5 y medio días.....	19 25

Tercera semana, del 10 al 12 de Septiembre.

Francisco Campos, 3 días..	7 50
Robustiano Figueredo....	7 50
Pedro Fernández, un día..	3
Total de jornales de 17 días	266 75

MATERIALES.

Don Facundo Castañaves, una viga de 11 varas....	25
Don Ignacio Garrido, otra viga.....	22 50
Benigno Rodríguez, dos canastos á 1,25.....	2 50
El mismo, un serón para escombros.....	6 50
Manuel Cañadas, seis cuartones á 2,25.....	11 25
Adolfo López, fleje ó hierro	10 35
El mismo, herraje nuevo para la obra.....	9
El mismo, puntas de paris y clavos.....	6 50
Manuel Cañadas, 700 tejas á 3 pesetas el 100.....	21
A Agustín Rodríguez, 40 arrobos de cal á 1,25 una	50
Total materiales de la obra	164 60

RESUMEN.

Total jornales.....	266 75
Total materiales....	164 60
Total gastos...	431 35
Total presupuestado....	450
Economía por prestación personal.....	18 65

Jarandilla 22 de Septiembre de 1901.—El Regidor encargado de la obra, Justo Acuña.

Aprobada por el Ayuntamiento.—El Alcalde, Manuel Garrido.—Por su mandato, el Secretario, Francisco Aparicio y Sureda.

MIAJADAS.

Semana del 9 al 14 de Septiembre de 1901.

NOTA de los operarios, carros y acémilas y de los jornales que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales de limpieza de los pozos de Aguas potables, conocidos con los nombres de Pozo Arriba, Ríofrío, Pozón, Fuente de la Zarza, Toril y Fuente larga.

NOMBRES. Pts. Cts.

Luis García, por seis jornales á 2'50 pesetas.....	15
--	----

Plácido García, por id. á 1'25 id.....	7 50
Félix Alvarez, por id. á 1 id.....	6
Lorenzo Aceros, por id. id.	6
Agustín Vicente, por id. id.	6
Manuel Vicente, por dos id.	2
Pedro Bravo, por id. id....	2
Total.....	44 50

Semana de 16 al 21 de Septiembre.

Luis García, por seis jornales á 2'50 pesetas.....	15
Plácido García, por id. á 1'25 id.....	7 50
Félix Alvarez, por id. á 1 id.	6
Agustín Vicente, por id. id.	6
Podro Bravo, por id. id....	6
Gabriel Aberturo, por un día.....	1
Miguel Venancio, por dos idem.....	2
Juan Pérez, por seis id....	6
Feliciano Valares, por dos idem.....	2
José Cintero, por id. id....	2
Total.....	53 50

Semana del 23 al 28 de Septiembre.

Luis García, por seis jornales á 2'50 pesetas.....	15
Plácido Gacia, por id. á 1'25 id.....	7 50
Félix Alvarez, por id. á 1 id.	6
Pedro Bravo, por id. id....	6
Juan Pérez, por id. id....	6
Total.....	40 50

Semana del 30 de Septiembre al 5 de Octubre.

Luis García, por seis jornales á 2'50 pesetas.....	15
Plácido García, por id. á 1'25 id.....	7 50
Félix Alvarez, por id. á 1 id.	6
Agustín Vicente, por id. id.	6
Pedro Bravo, por id. id....	6
Gabriel Aberturo, por un día.....	1
Miguel Venancio, por 2 id.	2
Juan Pérez, por seis id....	6
Feliciano Valares, por dos idem.....	2
José Cintero, por id. id....	2
Total.....	53 50

Semana del 7 al 12 de Octubre.

Luis García, por seis jornales á 2'50 pesetas.....	15
Plácido García, por id. á 1'25 id.....	7 50
Félix Alvarez, por id. id....	6
Agustín Vicente, por id. id.	6
Pedro Bravo, por id. id....	6
Gabriel Aberturo, por un día.....	1
Miguel Venancio, por dos idem.....	2
Juan Pérez, por seis id....	6
Feliciano Valares, por dos idem.....	2
José Cintero, por id. id....	2
Total.....	53 50

Semana del 14 al 19 de Octubre.

Joaquín Rosas, por seis jornales á 2'50 pesetas....	15
Agustín Hipólito, por id. id.	6
Silvestre Calvo, por id. id.	6
Francisco Sánchez, por id. idem.....	6
Antonio Ruiz, por id. id.,	6

Antonio Garrido, por id. id.	6
Obdulio Garrido, por id. id.	6
Juan Avis Parras, por cuatro días con carro, á 6'75 uno.....	27
Total.....	68
Total de las seis semanas.	323 50

Miajadas 19 de Octubre de 1901.—El capatáz encargado, Luis García.—V. B.º, El Alcalde, Vicente Ruiz.

NAVAS DEL MADROÑO.

Relación de los jornales y materiales invertidos en la recomposición de la fuente de la Nacivera durante los días desde el 6 al 12 de los corrientes, ambos inclusivos, como l.ª semana.

Pesetas.

Casimiro Barrera, maestro albañil, por 7 jornales, á 2'25 pesetas uno.....	15 75
Félix Martín Duque, por id. á 1'25.....	8 75
Manuel Martín Duque, id..	8 75
Antonio Bravo Concha, por cuatro yuntas de carro para arrimar piedra, á 6 pesetas uno.....	24
Victoriano Pardo, 125 arrobos de cal morena á 0'35 peseta una.....	43 75
Antonio Gutiérrez, por dos quintales de cemento á 11 pesetas uno.....	22

Total de jornales y materiales en la 1.ª y última semana..... 123

Navas del Madroño 13 de Noviembre de 1091.—El Maestro de la Obra, Casimiro Barreras.—V.º B.º, El Alcalde, Teodoro Moreno.

MALPARTIDA DE CÁCERES.

RELACIÓN nominal de los jornales y materiales invertidos en la reparación del empedrado público, al sitio de la plaza, durante la segunda semana de trabajos, que comprende desde el 7 de Enero al 12 del mismo.

Pesetas.

Diego Silva Núñez, por 4 jornales á 2'50 pesetas uno.....	10
Pedro Silva Núñez, por 5 id. á 2.....	10
Miguel Pulido Silva, por 5 id. á 1'50.....	7 50
Blas Galán, por 3 id. á 1'50	4 50
Diego Pulido Silva, por 5 id. á 1'25.....	6 25
Francisco Merino, por 3 id. á 1'25.....	3 75
Benito Galán, por 3 id. á 1'12.....	3 37
Nemesio Domínguez, por 2 id. á 1'25.....	2 50
Marcelino Moreira, por 3 id. á 1'75.....	5 25
Total.....	53 12

Malpartida de Cáceres 10 de Enero de 1901.—El Maestro encargado, Diego Silva Núñez.—Dese, El Alcalde, José Mogollón Jiménez.—Es copia.

CÁCERES: 1902.

TIP. DE SUCESORES DE ALVAREZ. Portal Llano, núm. 39.